

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 308

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Seis (06) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: FABIOLA RICO SANCHEZ
Causante: JOSÉ ALONSO CASTRO OSORIO
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00230-00.

Al revisar el presente asunto, encuentra el despacho que se omitió en auto de apertura, el llamamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente tramite sucesoral conforme lo ordena el artículo 490 del Código General del Proceso.

Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión intestada del causante JOSE ALONSO CASTRO OSORIO quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 2.458.334, fallecido el día 13 de agosto de 2016 en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, edicto que deberá publicarse en el diario “El Tiempo o El Espectador” y en una radiodifusora local, medios escritos de amplia circulación nacional, que circula el día domingo. Cuya elaboración y publicación estará a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **MARZO 07 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **040** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

